

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA 22 ENE. 2019

EXENTO N°: 0887 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 01308 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 26 de octubre de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 2167 de Fecha 21 de noviembre de 2018 de ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3400 de Fecha 03/12/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

ELISABETH JUDITH FUENTES OLIVARES

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ASISTENTE DE SERVICIOS

EDUCACIÓN MEDIA COMPLETA

ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ

**26/10/2018 AL 09/11/2018 REEMPLAZO LICENCIA
MÉDICA DE MARIBEL VIVANCO SILVA RUT. N°**

EMPLEADOR

FONDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/ebll.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

CONTRATO DE TRABAJO REEMPLAZO

En Quillota, a 26 de octubre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUÍS MELLA GAJARDO, en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra doña **ELISABETH JUDITH FUENTES OLIVARES**, Rut. N° [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] Profesión u Oficio. nacida el [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo de Reemplazo:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios de **ELISABETH JUDITH FUENTES OLIVARES**, Rut. N° [REDACTED], para que se desempeñe como **ASISTENTE DE SERVICIOS** en la ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo ASISTENTE DE SERVICIOS, inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes

TERCERO: El Empleador se compromete a pagar al Trabajador una remuneración imponible mensual con cargo a los Fondos de SUBVENCION REGULAR, de:

Sueldo base de	\$	335.185.-
Total	\$	335.185.-

(Trescientos treinta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO: El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento de parte del Empleador.

QUINTO: El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacional que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro establecimiento educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO: El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente Contrato de reemplazo se regirá desde el 26 de octubre de 2018 hasta el 09 de noviembre de 2018 en reemplazo de **MARIBEL JESUS VIVANCO SILVA**, RUT. N° [REDACTED], podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO: Se deja constancia que Doña **ELISABETH JUDITH FUENTES OLIVARES**, ingresó al servicio el 26 de octubre de 2018.

